

Sangolquí, 7 de junio de 2012

Señor
Manuel Eduardo Echeverría Gómez
Ciudad.-

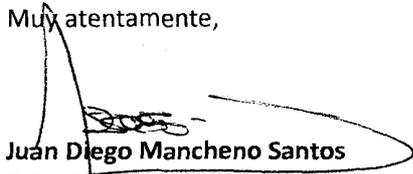
De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, en reunión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad elegir a usted como su **PRESIDENTE**, por el período estatutario de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

Sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social de la Compañía **NEXUS SOLUCIONES LOGÍSTICAS NSL CIA. LTDA.**, constituida mediante escritura pública otorgada el día 25 de abril de 2012, ante la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, Doctora Paola Delgado Loor, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui, el 6 de junio de 2012.

Al felicitarle por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

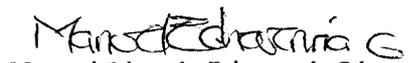
Muy atentamente,



Juan Diego Mancheno Santos
C.C. 170777885-6
SECRETARIO AD-HOC

Sangolquí, 7 de junio de 2012

En esta fecha, acepto la designación de **PRESIDENTE** de la Compañía **NEXUS SOLUCIONES LOGISTICAS NSL CIA. LTDA.**; y, prometo desempeñarla de conformidad con La Ley y el estatuto social de La Compañía.



Manuel Eduardo Echeverría Gómez
C.C. No: 171168547-7



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de PRESIDENTE de la COMPAÑÍA NEXUS SOLUCIONES LOGISTICAS NSL CIA LTDA., designado para un período estatutario de CINCO años, en la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, de siete de junio del dos mil doce, a favor del señor ECHEVERRIA GOMEZ MANUEL EDUARDO, portador de la cédula de ciudadanía No. 1711685477, en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 2, repertorio(s)-544

Viernes, 29 de junio del 2012, 8:11:15



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMIÑAHUI

EL REGISTRADOR

~~Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana~~

RESPONSABLE: SALAZAR JAIME

Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial
 DOY FE que las copias que en... DOS (2)...
 fojas anteceden, guardan relación y exactitud con
 el documento que me fue exhibido..

Quito, a

5 JUL 2012

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
 NOTARIO OCTAVO DEL
 CANTON QUITO
 INTERINO

